

# CRUCE DE HORARIOS

## NORMAS APLICABLES 2024-2

---

El alumno tiene la posibilidad de matricularse con cruce de horarios siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

1. El presente período de estudios es el último para el alumno.
2. El alumno ha alcanzado el número mínimo de créditos establecido por la Facultad para su carrera.

### **Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas**

- Carrera de Administración: 182 créditos
- Carrera de Contabilidad: 182 créditos
- Carrera de Economía: 182 créditos
- Carrera de Marketing: 182 créditos
- Carrera de Negocios Internacionales: 182 créditos

### **Facultad de Ingeniería**

- Carrera de Arquitectura: 187 créditos
- Carrera de Ingeniería Civil: 178 créditos
- Carrera de Ingeniería de Sistemas: 178 créditos
- Carrera de Ingeniería Industrial: 178 créditos

### **Facultad de Arquitectura**

- Carrera de Arquitectura: 187 créditos

### **Facultad de Comunicación**

- Carrera de Comunicación: 183 créditos

### **Facultad de Derecho**

- Carrera de Derecho: 230 créditos

### **Facultad de Psicología**

- Carrera de Psicología: 210 créditos

3. El cruce de horarios no excede el 50 % las horas programadas en cada asignatura.
4. No se presenta el cruce en más de dos asignaturas en una misma hora.

Para matricularse con cruce de horarios, el alumno deberá agregar los cursos con cruce al final de su proceso de matrícula.